



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA No. 3 "BATALLA DE PALACÉ"**

Radicado No **0916** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAACA3-ESM-29.25

Guadalajara de Buga, 28 de julio de 2025

Señora Mayor

HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA

Ordenador del Gasto

Dispensario Médico De Cali

Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha

Cali – Valle del Cauca

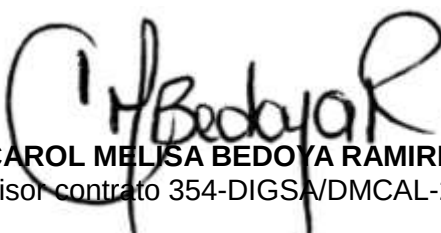
Asunto: Solicitud autorización otro si al contrato 354-DIGSA/DMACAL-2025

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora del Gasto del Dispensario Médico de Cali, su apoyo con la autorización y orden a quien corresponda realizar su modificadorio al contrato 354-DIGSA/DMACAL-2025 el cual tiene como objeto a "LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS , Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS.." En razón a que se evidencio la falta de la siguiente garantía en el contrato:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Garantía Única	X	

Paso la presente solicitud para su conocimiento y análisis de viabilidad, dentro del contrato en mención.

Respetuosamente,


TE CAROL MELISA BEDOYA RAMIREZ
Supervisor contrato 354-DIGSA/DMCAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD